

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de enero de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN ORDINARIA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/160 - Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Osario Romano dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.
- 2.- Subsanación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 4.- Subsanación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/080 - Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:40:14 CET
17/02/2025 13:11:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

Hash: e07e7fd2347b4cea6b564d513c412e7af397258df2aa91dfa6dd69fa4b4de0862db47f5e3214e2a28b7dba0a0b93a19e11b1ba681ee3a80b998e6dataf5840626 | P.Á.G. 2 DE 36

- 16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/135 - Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 17.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba
- 18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/191 - Servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares para espacio destino a Stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (Feindef 2025)
- 19.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/019 - Concesión de servicio para la cafetería-bar del Centro de Conservación Zoo Córdoba.
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/019 - Concesión de servicio para la cafetería-bar del Centro de Conservación Zoo Córdoba.
- 21.- Propuesta adjudicación: 2024/019 - Concesión de servicio para la cafetería-bar del Centro de Conservación Zoo Córdoba.
- 22.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/157 - Obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal (Paseo de la Victoria, Avda. de la República Argentina y Avda. Vía Augusta-Avda de la Libertad)
- 23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/157 - Obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal (Paseo de la Victoria, Avda. de la República Argentina y Avda. Vía Augusta-Avda de la Libertad)
- 24.- Propuesta adjudicación: 2024/157 - Obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal (Paseo de la Victoria, Avda. de la República Argentina y Avda. Vía Augusta-Avda de la Libertad)
- 25.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/164 - Suministro e instalación de equipamientos para la casa de la solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
- 26.- Propuesta adjudicación: 2024/164 - Suministro e instalación de equipamientos para la casa de la solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba
- 27.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/193 - Obra relativa a la remodelación de las aceras en la avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II
- 28.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/193 - Obra relativa a la remodelación de las aceras en la avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II
- 29.- Propuesta adjudicación: 2024/193 - Obra relativa a la remodelación de las aceras en la avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II
- 30.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/113 - Servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026
- 31.- Propuesta adjudicación: 2024/113 - Servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026
- 32.- Otros: LE477_20250129 - DETECCIÓN BAJA DESPROPORCIONADA EXP. 145/24
- 33.- Otros: LE477_20250129 - URGENCIAS

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:40:14 CET
17/02/2025 13:11:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

34.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/089 - Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba

35.- Propuesta adjudicación: 2024/166 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano.

Se Expone

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa. Exp. 2022/160 – Concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Osario Romano, dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.-

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación relativo a la concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Osario Romano, dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el expediente relativo a la concesión del servicio de cafetería-bar en el Centro de Participación Activa para personas mayores de Osario Romano, dependiente de la Delegación de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

SEGUNDO Y TERCERO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L., a quien se requirió la presentación de Anexo I del PCAP correctamente cumplimentado, comprobando los mismos la incidencia ha sido subsanada por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa al Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras.

Una vez admitida, se procede a la apertura del sobre B, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente y cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: MATERIALES DE ALBAÑILERÍA		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L.	14,00 %	SÍ
LOTE 2: MATERIALES DE FERRETERÍA		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
FERRETERÍA RAFA, S.L.	48,00 %	SÍ
TORGRA MAYAN, SL	41,00 %	SÍ
LOTE 3: REPUESTOS DE TALLER DE MAQUINARIA		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
COMERCIAL AGROCOR, S.L.	15,00 %	SÍ
JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.	16,05 %	SÍ
SEVERIANO AGROCOMERCIAL, S.L.	11,52 %	NO

Hash: e07e7fd2347b4cea6b564d513c412e7af397258df2aa91dfa6dd69fda4b4de0862db47f5e3214e2a28b7dba0a0b93a19e11b1ba681ee3ea80b998e6dafa5840626 | PÁG. 5 DE 36

LOTE 4: EPIS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
COMERCIAL AGROCOR, S.L.	15,00 %	SÍ
FERRETERÍA RAFA, S.L.	18,00 %	SÍ
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L	8,00 %	SÍ
PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES S.L.	30,97 %	SÍ
SONEPAR SPAIN, S.A.U.	26,10 %	SÍ

LOTE 5: MATERIAL DE VIVERO		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
MYC-5 S.L.	0,00 %	NO

LOTE 6: FITOSANITARIOS Y ABONOS		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
NAVARRO MONTES AGRO SL	10,00 %	SÍ

LOTE 7: MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIA		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
BICHELOS, CONTROL BIOLÓGICO S.L.U	13,51 %	SÍ
MAJ AGROQUÍMICOS, S.L.U.	2,50 %	NO

LOTE 8: MATERIAL PINTURA Y PRODUCTOS QUÍMICOS		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
EUROTEX TCH, S.A.	26,00 %	SÍ
LOGISTICA FLORVI S.L	30,00 %	SÍ
MIGUEL CÁCERES PINTURAS SLU	31,00 %	SÍ

LOTE 9: PELLET		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
LG INVERSA RECYCLE PALLETS	3,00 %	SÍ
MADERAS CAMPOS, S.L.	13,50 %	SÍ

LOTE 10: BANDERAS Y ELEMENTOS AUXILIARES		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, SL	5,00 %	SÍ

Hash: e07e7fd2347b4cea6b564d513c412e7af397258df2aa91dfa6dd69fda4bde0862db47f5e3214e2a28b7dba0a0b93a19e11b1ba681ee3a80b998e6data6840626 | PÁG. 6 DE 36

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:40:14 CET
17/02/2025 13:11:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

LOTE 13: ALUMBRADO ALTA ROTACIÓN		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
M.C.R. DIELEC S.L.	32,80 %	SÍ
SONEPAR SPAIN, S.A.U.	11,50 %	SÍ
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	35,16 %	SÍ

LOTE 14: ALUMBRADO BAJA ROTACIÓN		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
M.C.R. DIELEC S.L.	0,00 %	NO
SONEPAR SPAIN, S.A.U.	15,10 %	SÍ
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	21,51 %	SÍ
TREBOLUZ SL	26,47 %	SÍ

LOTE 15: INSTALACIONES TÉRMICAS FRÍO/CALOR		
ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega
NOVELEC MEZQUITA S.L.	20,72 %	NO
NOVOFRI S.L.	19,99 %	SÍ

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en alza desproporcionada, y las valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación, consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

CUARTO Y QUINTO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2024/168 – Contratación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades ALKETINSA S.L.; CARLOS PODEROSO MARTÍNEZ; ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL; OVEJERO SEQUEIRO, S.L; RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.; SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL y TORPAEZ S.L., a quienes se requirió la subsanación de la firma de presentación de ofertas con certificado electrónico válido, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada por lo que procede ADMITIRLAS en la licitación relativa a la contratación de diversos servicios y

**FIRMANTE**PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

NIF/CIF****539**
****120****FECHA Y HORA**17/02/2025 12:40:14 CET
17/02/2025 13:11:07 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.

Una vez admitidas, se procede a la apertura del sobre B, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente.

A la vista de las ofertas presentadas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad solicitar a todas las entidades licitadoras **aclaración sobre si las ofertas realizadas se refieren a una o dos anualidades.** Se les concede a tal efecto, un plazo de tres días naturales, debiendo presentar esta aclaración a través de la Plataforma de Contratación.

En caso de que alguna entidad no conteste al presente requerimiento, se considerará el importe ofertado como el correspondiente a las dos anualidades que comprende el presupuesto base de licitación de cada lote.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/080. Servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GRUPO CONSIDERA SL con CIF: B90054065**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de la oficina técnica de Agenda Córdoba para llevar a cabo la implementación del Plan Estratégico de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la documentación aportada para justificar la adscripción de medios, se solicitó informe a los responsables del contrato, emitiendo el mismo en fecha 27 de enero de 2025, CSV 74d215801239bef31562a83f3f5de42714760510 y que concluye dando por válida la justificación de los medios adscritos.

Del resto de la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la siguiente documentación:

- **ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN Y APODERAMIENTO**
- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Deben presentar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SÉPTIMO A DECIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/166-Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de Acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **GRUPO UNAMACOR con CIF: B14360440, para el lote 1; ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L con CIF: B56104359, para el lote 2; SANTIAGO CARMONA, S.A. con CIF: A14209134, para el lote 3; HORMIGONES SURBETON S.L. con CIF: B14305155, para el lote 4; GRANITOS EUROPEOS, SLU con CIF: B06568984, para el lote 5; MIGUEL CÁCERES PINTURAS SLU con CIF: B90064387, para el lote 7; SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210, para el lote 8; FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990, para el lote 9 y GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840, para el lote 10** las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de Acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano, en sus respectivos lotes, habiendo sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada por las entidades **FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990, para el lote 9 y GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. con CIF:**

Hash: e07e7fd2347b4cea6b564d513c412e7af397258df2aa91dfa6dd69fa4b4de0862db47f5e3214e2a28b7dba0a0b93a19e11b1ba681ee3a80b998e6dataf6840626 | PÁG. 9 DE 36

B23046840, para el lote 10, proponiendo la adjudicación del Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de Acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

Lote 9: Material de equipos de protección y seguridad y pequeño material.

FERRETERÍA RAFA, S.L. con CIF: B91176990, por la cantidad máxima de 33.666,14 € más 7.069,89 € de IVA (21%), total 40.736,03 €, con un descuento del 44,60% sobre el total de precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la cláusula cuarta del PCAP, y un compromiso de plazo máximo de entrega del suministro de 24 horas desde el aviso.

Lote 10: Señalización.

GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L. con CIF: B23046840, por la cantidad máxima de 3.192,44 € más 670,41 € de IVA (21%), total 3.862,85 €, con un descuento del 34% sobre el total de precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la cláusula cuarta del PCAP, y un compromiso de plazo máximo de entrega del suministro de 24 horas desde el aviso.

En cuanto al resto de los lotes, revisada la documentación, se comprueba que no han presentado la siguiente documentación:

Lote 1: GRUPO UNAMACOR con CIF: B14360440

- **Bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica Municipal ya que el nombramiento recogido en el ROLECE corresponde a una escritura anterior.**

Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago,



DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Lote 2: ACT BRICOLAJE Y DECORACION, S.L con CIF: B56104359

- **Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote.**

Lote 4: HORMIGONES SURBETON S.L. con CIF: B14305155

- **Resguardo de presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales del año 2023.**
- **Bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica Municipal ya que el nombramiento recogido en el ROLECE corresponde a una escritura anterior.**

Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Se hace constar el error detectado en el precio de adjudicación recogido en el Decreto de Requerimiento. En el Decreto aparecía la cantidad sin IVA de 55.650,00 €, cuando, según diligencia de rectificación de error publicada en la Plataforma de Contratación el día 26 de noviembre de 2024, el precio correcto sin IVA es de 55.000 €. Como consecuencia del citado error, se recogió en el mismo Decreto un importe para la garantía definitiva de 2.782,50 € cuando la correcta sería de 2.750 €.

Lote 5: GRANITOS EUROPEOS, SLU con CIF: B06568984

- **Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de uno de los tres últimos años por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote.**

Lote 7: MIGUEL CÁCERES PINTURAS SLU con CIF: B90064387

- **Resguardo de presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales del año 2023.**

Lote 8: SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210

- **Plan de igualdad registrado.**
- **Bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica Municipal.**

Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas empresas la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES**, a partir del día siguiente a la puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o a declarar desierto el lote según corresponda.

En lo relativo al lote 3, se comprueba que la entidad SANTIAGO CARMONA, S.A. con CIF: A14209134, no ha presentado la documentación requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez transcurrido el plazo para ello, por lo que se considera que ha retirado su oferta.

A continuación, los miembros de la Mesa comprueban que dicha entidad era la única que había presentado oferta al lote 3 por lo que acuerdan que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten

por el Departamento de Contratación, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte por el mismo la siguiente resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el lote 3: áridos del expediente relativo al suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) correspondiente al ejercicio 2024 para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos y remodelación de acerados en un tramo de la carretera N-432a Granada-Badajoz a su paso por el núcleo urbano de Cerro Muriano, por haber retirado su oferta la única entidad que se había presentado para el citado lote.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

DECIMOSEXTO.- Valoración de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2024/135 Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Técnico de Administración General de la delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, de fecha 21 de enero de 2025, sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de las ofertas presentadas al expediente relativo a los servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que motive la valoración asignada a cada entidad de acuerdo con los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente licitación, señalando que en el informe, el técnico se ha limitado a señalar el resultado de la valoración sin que explique el porqué se llega a esa calificación.

DECIMOSÉPTIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/089 Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que remite el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 24 de enero de 2025 (CSV:f71e37eb093fbd0e5bc43925879f7af8af4e3767) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de los lotes 1, 2 y 3 del expediente relativo al Servicio de

mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1	1 ACCIONA	3 AQUATERRA/TBF/CASADO	5 ATENDE	6 ALTHENIA	8 EULEN	9 GRUPORAGA	10 UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS	12 LICUAS	13 PREZERO	18 UTE CORDOBA URBIA HORMACES	19 UTE INGESAN IGM
1. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LAS LABORES (14 PUNTOS)											
1.1. Prog. Mto Arbolado	100%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	100%
1.2. Prog. Seguridad Arbolado	100%	0%	100%	50%	100%	100%	0%	100%	50%	50%	50%
1.3. Prog. Mto arbustos, tapizantes, flor	100%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1.4. Prog. Céspedes y Praderas	50%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	50%	100%
1.5. Prog. Mto alcorques	100%	0%	100%	0%	100%	100%	50%	100%	0%	0%	0%
1.6. Prog. Plantación	100%	0%	100%	0%	0%	100%	50%	100%	0%	100%	100%
1.7. Prog. Sanidad Vegetal	100%	0%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1.8. Prog. Riego	50%	0%	100%	0%	50%	100%	50%	100%	0%	0%	50%
1.9. Prog. Mto ZZVV Edificios y Colegios	100%	0%	100%	0%	100%	0%	50%	100%	100%	0%	50%
1.10. Prog. Mto zonas estanciales, terrizos..	100%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%
1.11. Prog. Gestión restos vegetales	100%	0%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	0%	100%
1.12. Prog. Mto Mobiliario	100%	0%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%
Total Prog. De gestión	11,00	0,00	12,00	7,50	9,00	11,00	8,50	12,00	8,00	5,50	9,50
Coherencia (máx 2)	2,00	0,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	1,00
TOTAL PTO 1 LOTE 1	13,00	0,00	14,00	8,50	10,00	13,00	9,50	14,00	9,00	5,50	10,50
2. ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS (10 PUNTOS)											
2.1. Organigrama del Servicio (hasta 2)											
Equipos de trabajo y organización (máx 1)	1,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50
Adecuación de la organización a los Programas (máx 1)	1,00	0,50	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	0,50
2.2. Org. De la Maquinaria y vehículos ofertados (máx 8)	4,00	0,00	8,00	8,00	4,00	8,00	8,00	8,00	8,00	0,00	4,00
TOTAL PTO 2 LOTE 1	6,00	1,00	10,00	9,50	5,50	10,00	10,00	10,00	9,50	0,00	5,00
3. INDICADORES DE CALIDAD (1 PUNTO)											
TOTAL PTO 3 LOTE 1	1,00	0,00	0,50	0,00	0,50	1,00	0,00	1,00	0,50	0,00	0,50
TOTAL PUNTOS	20,00	1,00	24,50	18,00	16,00	24,00	19,50	25,00	19,00	5,50	16,00

LOTE 2	1 ACCIONA	2 AMBITEC	3 AQUATERRA/TBF/CASADO	5 ATENDE	6 ALTHENIA	8 EULEN	10 UTE INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS	12 LICUAS	13 PREZERO	14 RAGA MEDIOAMBIENTE	18 UTE CORDOBA URBIA HORMACESA	19 UTE INGESAN IGM
1. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LAS LABORES (14 PUNTOS)												
1.1. Prog. Mto Arbolado	100%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	0%	100%
1.2. Prog. Seguridad Arbolado	100%	50%	0%	100%	50%	100%	50%	100%	50%	100%	50%	50%
1.3. Prog. Mto arbustos, tapizantes, flor	100%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1.4. Prog. Céspedes y Praderas	50%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%	50%	100%
1.5. Prog. Mto alcorques	100%	0%	0%	100%	0%	100%	100%	100%	0%	100%	0%	0%
1.6. Prog. Plantación	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	0%	0%	100%	100%	100%
1.7. Prog. Sanidad Vegetal	100%	100%	0%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
1.8. Prog. Riego	50%	50%	0%	100%	0%	50%	100%	100%	0%	100%	0%	50%
1.9. Prog. Mto ZZVV	100%	0%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	100%	0%	0%	50%
1.10. Prog. Mto zonas estanciales, terrizos..	100%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	50%	100%
1.11. Prog. Gestión restos vegetales	100%	0%	0%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	0%	100%
1.12. Prog. Mto Mobiliario	100%	50%	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total Prog. De gestión	11,00	2,50	0,00	12,00	7,50	9,00	9,50	12,00	8,00	11,00	5,50	9,50
Coherencia	2,00	0,00	0,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	0,00	1,00
TOTAL PTO 1 LOTE 2	13,00	2,50	0,00	14,00	8,50	10,00	10,50	14,00	9,00	13,00	5,50	10,50
2. ORGANIZACIÓN DE LOS MEDIOS (10 PUNTOS)												
2.1. Organigrama del Servicio (hasta 2)												
Equipos de trabajo y organización (máx 1)	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,50
Adecuación de la organización a los Programas (máx 1)	1,00	1,00	0,50	1,00	0,50	0,50	0,50	1,00	0,50	1,00	0,00	0,50
2.2. Org. De la Maquinaria y vehículos ofertados (máx 8)	4,00	4,00	0,00	8,00	8,00	4,00	8,00	8,00	8,00	8,00	0,00	4,00
TOTAL PTO 2 LOTE 2	6,00	6,00	1,00	10,00	9,50	5,50	9,50	10,00	9,50	10,00	0,00	5,00
3. INDICADORES DE CALIDAD (1 PUNTO)												
TOTAL PTO 3 LOTE 2	1,00	1,00	0,00	0,50	0,00	0,50	0,00	1,00	0,50	1,00	0,00	0,50
TOTAL PUNTOS	20,00	9,50	1,00	24,50	18,00	16,00	20,00	25,00	19,00	24,00	5,50	16,00

LOTE 3	7 CONTENUR	11 IMESAPI	16 TALHER
1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y MEDIOS OFERTADOS (máx 14 PUNTOS)			
1.1. Organigrama del Servicio (hasta 8)	8,00	0,00	4,00
1.2. Org. de vehículos y maquinaria (máx 4)	2,00	2,00	2,00
1.3. Instalaciones disponibles (máx 1)	1,00	1,00	1,00
1.4. Implantación del servicio (máx 1)	1,00	1,00	1,00
TOTAL PTO 1 LOTE 3	12,00	4,00	8,00
2. AUMENTO DE FRECUENCIA DE INSPECCION OCULAR (máx 4 PUNTOS)			
	4,00	4,00	4,00
TOTAL PTO 2 LOTE 3	4,00	4,00	4,00
3. INDICADORES DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS (máx 2 PUNTOS)			
	2,00	2,00	1,00
TOTAL PTO 3 LOTE 3	2,00	2,00	1,00
TOTAL PTO 2	18,00	10,00	13,00

Finaliza el informe con la propuesta de exclusión de las entidades UTE AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L./TBF ESPACIOS VERDES, S.L /ESTAMPACIONES CASADO, S.L. y UTE CORDOBA URBIA HORMACESA, de los lotes 1 y 2 y a la entidad AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U del lote 2 por no haber alcanzado la puntuación mínima de 12,5 puntos, correspondientes al 50 % del total, tal y como se establece en la cláusula 12.2. del Pliego Administrativo

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a las entidades UTE AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L./TBF ESPACIOS VERDES, S.L /ESTAMPACIONES CASADO, S.L. y UTE CORDOBA URBIA HORMACESA, de los lotes 1 y 2 y a la entidad AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U del lote 2 por no alcanzar la puntuación mínima requerida en la fase de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor según el umbral del 50% del total de puntos posibles, tal y como se establece en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades UTE AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L./TBF ESPACIOS VERDES, S.L /ESTAMPACIONES CASADO, S.L.; UTE CORDOBA URBIA HORMACESA y AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.

Al resto de las entidades se les otorga la puntuación asignada en el informe.

DECIMOCTAVO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores : Exp. 2024/191 Servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares, para espacio destinado a stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 2025).-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Técnico de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo y la responsable del contrato, de fecha 27 de enero de 2025, CSV: 18b5725ce231c4aafe7a499117de1b6a18846be0 en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación para el servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares, para espacio destinado a stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 2025), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Memoria Técnica	Máx.	KAUMARA	OCTOPUS	SOLUCION IDEAS CONSTRUCTIVAS
A Claridad, precisión y nivel de detalle	20	17	17	17
Descripción detallada diseño stand	5	5	5	5
Planos, perspectivas, detalles	5	3	5	4
Identificación de unidades,cantidades,materiales y calidades	5	4	4	4
Imágenes de los elementos enumerados	5	5	3	4
B Diseño e imagen global del stand	20	12	19	15
Creatividad artística	5	3	5	4
Originalidad de innovación	5	3	4	5
Integración elementos stand	5	3	5	2
Integración referentes Córdoba y Blet	5	3	5	4
TOTALES	40	29,00	36,00	32,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

DECIMONOVENO, VIGÉSIMO Y VIGÉSIMO PRIMERO.- Valoración criterios sujetos a juicio de valor y cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/19 Concesión del servicio de la cafetería-bar del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

Hash: e07e7fd2347b4cea6b564d513c412e7af397258df2aa91dfa6dd69fda4bde0862db47f5e3214e2a28b7dba0a0b93a19e11b1ba681ee3e3a80b998e6dataf5840626 | PÁG. 16 DE 36

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba de fecha 28 de enero de 2025, Código CSV 271e638f0e93c6c5150340b2fa0e7fa45b2cc51a, en relación con el expediente de contratación para la sConcesión del servicio de la cafetería-bar del Centro de Conservación Zoo Córdoba.

Comienza el informe con la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de la única entidad que ha presentado oferta, y continúa con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Mejora canon	Porcentaje descuento	Experiencia hostelería	Propuesta organización	Calidad y origen productos	TOTAL
FOTOSOUVENIR IZMAN S.L	45 puntos	9 puntos	5 puntos	13,75 puntos	5 puntos	77,75 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad FOTOSOUVENIR IZMAN S.L con CIF: B91740746, como la más ventajosa para la concesión del servicio de la cafetería-bar del Centro de Conservación Zoo Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **FOTOSOUVENIR IZMAN S.L con CIF: B91740746**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba de fecha 28 de enero de 2025, Código CSV 271e638f0e93c6c5150340b2fa0e7fa45b2cc51a para la **concesión del servicio de la cafetería-bar del Centro de Conservación Zoo Córdoba**, según su oferta técnica, por un canon anual de 4.100,00 € y un 10% de descuento al Club de pequeños zoolog@s, al carné de visitante habitual (adulto y menor), carné familiar y cualesquiera otros carnés anuales emitidos por el Centro de Conservación Zoo Córdoba.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:40:14 CET
17/02/2025 13:11:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Declaración responsable comprometiéndose a suscribir una póliza de Responsabilidad Civil e Incendios, por el valor del inmueble que asciende, conforme a la valoración realizada en su día por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a 165.597,00 €, que deberá formalizar al inicio de la actividad.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2050,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación (canon ofertado anual por los

diez años de duración del contrato), que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO CUARTO.- Valoración criterios sujetos a juicio de valor y cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/157 Obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal. Lote 3: Avda Vía Augusta-Avda de la Libertad.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 23 de enero de 2025, Código CSV 586916d350f092cf3d5733aa0cc34944ba1ed8a9, en relación con el expediente de contratación para las Obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal. Lote 3: Avda Vía Augusta-Avda de la Libertad y que comienza con la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de la única entidad que ha presentado oferta, siendo el resumen de la puntuación el siguiente:

LOTE 3: AVDA. VÍA AUGUSTA Y AVDA DE LA LIBERTAD – SOBRES B							
ENTIDAD	PRESENTA DOCUMENTACIÓN	a) Descripción de la metodología	b) Programa de Trabajo				TOTAL
			Planificación. Diagrama Gantt	Programa de trabajo completo, detallado y ajustado	Análisis de actividades críticas	Plazos parciales y valoración mensual	
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	SI	5,00	2,00	1,00	1,00	1,00	10,00

Continúa el informe con la valoración de los criterios evaluables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

LOTE 3: AVDA. VÍA AUGUSTA Y AVDA DE LA LIBERTAD – SOBRES C

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA	CUALIF. PERSONAL	PRL	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	60,00	10,00	5,00	5,00	80,00

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

CIF	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL PUNTOS
B14343990	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	10	80	90

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L. con CIF B14343990, como la más ventajosa para las Obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal. Lote 3: Avda Vía Augusta-Avda de la Libertad.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L. con CIF B14343990, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 23 de enero de 2025, Código CSV 586916d350f092cf3d5733aa0cc34944ba1ed8a9 para las Obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal. Lote 3: Avda Vía Augusta-Avda de la Libertad, según su oferta técnica, en la cantidad de 104.962,05 € más 22.042,03 € de IVA (21%), total, 127.004,08 € con las siguientes mejoras:

- Incremento del plazo de garantía en 24 meses sobre el mínimo de un año establecido.



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:40:14 CET
17/02/2025 13:11:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- Asignación como Jefe de Obra a D. Rafael Rodríguez Román, con título universitario de Ingeniero Técnico Industrial y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel intermedio.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.

- Seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo equivalente al valor del presupuesto base de licitación del lote (107.104,13 €)
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
 - Plan de Igualdad aprobado.
 - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 o más trabajadores.

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.248,10 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO QUINTO Y VIGÉSIMO SEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación (art. 159): Exp. 2024/164: Suministro e instalación de equipamientos para la Casa de la Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1.-

La Mesa de contratación conoce el Informe emitido por la Jefa del Departamento de Cooperación y el Coordinador del Área de Cooperación y Solidaridad de fecha 22 de enero de 2025, con CSV 65fd1191527802b8b9e64e223da32a355be2c863, en relación al expediente para el suministro e instalación de equipamientos para la Casa de la Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y que comienza con el análisis del dossier técnico aportado por las



entidades que han presentado oferta al lote 1: mobiliario, informando que “se cursó solicitud a los responsables de la elaboración del citado Pliego, que tras su análisis, informan que las empresas licitadoras cumplen con los requisitos explicitados, tanto en el número de unidades, dimensiones y características técnicas y de calidad”.

A continuación, proceden en el informe a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las ofertas presentadas siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	TOTAL Puntuación
MP DICLESA, S.L.	58,01	20	10	10	98,01
VISTALEGRE	60	20	10	10	100

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad VISTALEGRE SOLUTIONS S.L. con CIF B14404065, como la más ventajosa para el Suministro e instalación de equipamientos para la Casa de la Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Lote 1: mobiliario.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **VISTALEGRE SOLUTIONS S.L. con CIF B14404065**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Cooperación y el Coordinador del Área de Cooperación y Solidaridad de fecha 22 de enero de 2025, con CSV 65fd1191527802b8b9e64e223da32a355be2c863, para el suministro e instalación de equipamientos para la Casa de la Colidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1: mobiliario, según su oferta técnica, en la cantidad de 38.982,34 € más 8.186,29 € de IVA, TOTAL: 47.168,63 €, y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de ejecución en 2 meses
- Ampliación del plazo de garantía en 4 años (48 meses)

**FIRMANTE**PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

NIF/CIF****539**
****120****FECHA Y HORA**17/02/2025 12:40:14 CET
17/02/2025 13:11:07 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

- Colocación de vinilos adhesivos de seguridad en las 13 puertas de vidrio de la Casa de la Solidaridad (dimensiones aproximadas de 112 cm de ancho por 12 cm de altura por cada tira, a colocar 3 tiras por puerta).

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Plan de Igualdad

- Certificación de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.949,12 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO SÉPTIMO, VIGÉSIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO NOVENO.- Justificación de oferta anormalmente baja, valoración criterios evaluables automáticamente y propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/193.. Obra relativa a la remodelación de las aceras en la avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 23 de enero de 2025, con CSV 6dc92ccf2b1ed4c20a03f78aceaf188879a0b058, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las ofertas de las entidades EXCAVACIONES LEAL, S.L; LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. y PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.

Informa que, una vez transcurrido el plazo para presentar justificación, las entidades EXCAVACIONES LEAL, S.L y LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., no han

contestado y que la entidad PAVIMENTACIONES MORALES, S.L, se ha ratificado en su oferta sin justificar ninguno de los puntos expuestos en dicha ratificación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la obra relativa a la remodelación de las aceras en la avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II, a las entidades EXCAVACIONES LEAL, S.L; LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. y PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., por no haber presentado justificación o no haber justificado suficientemente sus ofertas incursas en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 23 de enero de 2025, con CSV 6dc92ccf2b1ed4c20a03f78aceaf188879a0b058 , justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, la Arquitecta Municipal, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	PUNTOS TOTALES SOBRE B
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	100,00
9	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	95,43
7	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	94,71
2	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	94,35
5	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	93,26
1	CONSTRUCCIONES PAVON, S.A.	89,54

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con

CIF: B91183657, como la más ventajosa para la obra relativa a la remodelación de las aceras en la avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con CIF: B91183657**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 23 de enero de 2025, con CSV 6dc92ccf2b1ed4c20a03f78aceaf188879a0b058 para **la obra relativa a la remodelación de las aceras en la avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II**, según su oferta técnica, en la cantidad de 685.998,29 € de Base Imponible más 144.059,64 € de I.V.A. (21%), total 830.057,93 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Luis Felipe Blanca Zalve, con el título de Arquitecto Técnico y cualificación en materia de Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está

regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
 - Plan de Igualdad aprobado.
 - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 o más trabajadores.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 34.299,91 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación

en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO PRIMERO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/113 - Servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 24 de enero de 2025, Código CSV 5676c3cb48b226c49f1f4eac53a1fa3bddbf7fbc, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación para los Servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	PRESUPUESTO OFERTADO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	AUMENTO DE VISITAS	PUNTUACIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO COSTA BLANCA HTS S.L.	117.900,00 €	72,42	SÍ	15	87,42
MARIA DOLORES MENDEZ CANO	100.455,00 €	85,00	SÍ	15	100,00
TOLDOS SAN PABLO S.L.	105.400,00 €	81,01	SÍ	15	96,01
XICOPLE VISION DE FUTURO S.L.	104.970,00 €	81,34	SÍ	15	96,34

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por Dª MARIA DOLORES MENDEZ CANO con CIF: 751****0N, como la más ventajosa para los Servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:



PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a D^a MARÍA DOLORES MENDEZ CANO con CIF: 751****0N , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 24 de enero de 2025, Código CSV 5676c3cb48b226c49f1f4eac53a1fa3bdfbf7fbc para los Servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026, en la cantidad de 100.455,00 € más 21.095,55 € de IVA (21%), total de 121.550,55 €, y un aumento de las frecuencias de visitas para la inspección visual a semanales en lugar de quincenales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - DNI de la persona representante.
 - Certificado alta autónoma.
 - Alta censo Actividades Económicas
 - Acreditación de solvencia económica y técnica.
 - Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
 - Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
 - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.022,75 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del

Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/145 Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el informe que emite el Técnico del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 20 de diciembre de 2024, código CSV: 9195bb322e1fb7c5466216146ad2c44e771ff4b4, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe solicitando que la entidad IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL con CIF: B11475738, justifique la baja desproporcionada en la que se encuentra su oferta, incluyendo los costes asociados a las mejoras ofertadas (planos fotoluminiscente y en formato accesible).

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, “Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP. Se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del mencionado artículo”.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de 5 días hábiles a la entidad IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

TRIGÉSIMO TERCERO.-Otros: LE477 20250129 – URGENCIAS

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/089 Servicio de mantenimiento de zonas verdes arbolado viario y áreas infantiles de Córdoba

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

LOTE 1: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario						
ENTIDAD	Porcentaje descuento sobre presupuesto anual	Reducción trabajos valoración	Incremento arbolado por encima de 500	Incremento personal recogida naranja	Criterios ambientales	
					Porcentaje máquinas eléctricas del total	Porcentaje vehículos eléctricos del total
ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	4,40 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	10,01 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
ALTHENIA, S.L.U.	3,24 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
EULEN S.A.	12,50 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
GRUPORAGA, S.A.	8,31 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U./AUDECA, S.L./FIRPROSA,S.L	7,00 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
LICUAS S.A.	8,46 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
PREZERO ESPAÑA, S.A.	6,45 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
UTE INGESAN - IGM	6,37 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%

LOTE 2: Servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario						
ENTIDAD	Porcentaje descuento sobre presupuesto anual	Reducción trabajos valoración	Incremento arbolado por encima de 500	Incremento personal recogida naranja	Criterios ambientales	
					Porcentaje máquinas eléctricas del total	Porcentaje vehículos eléctricos del total
ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.	5,34 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	10,01 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
ATHENIA, S.L.U.	3,91 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
EULEN S.A.	15,13 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
UTE INGENIERÍA Y DISEÑOS TECNICOS, S.A.U./AUDECA, S.L./FIRPROSA,S.L	6,50 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
LICUAS S.A.	6,21 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
PREZERO ESPAÑA, S.A.	8,01 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A	10,49 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%
UTE INGESAN - IGM	8,62 %	30 %	100 uds	6 peones/2 meses	mayor o igual al 50%	mayor o igual al 20%

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

Hash: e07e7fd2347b4cea6b564d513c412e7af397258df2aa91dfa6dd69fda4bde0862db47f5e3214e2a28b7dba0a0b93a19e11b1ba681ee3a80b998e6data6840626 | PÁG. 35 DE 36



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

17/02/2025 12:40:14 CET
17/02/2025 13:11:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e07e7fd2347b4cea6b564d513c412e7af397258df2aa91dfa6dd69fda4bde0862db47f5e3214e2a28b7db
a0a0b93a19e11b1ba681ee3a80b998e6dafa5840626

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2025_00000000000000000000023651335

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/02/2025 12:40:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

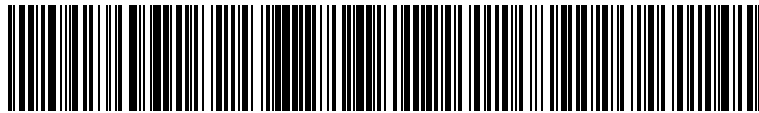
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2488464165971e03d231032e373f92fb055f3f92

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf